



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2017-00205-00

AUTO SUSTANCIACION No. 277

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al proceso ejecutivo hipotecario radicado No. 138363189001-2017-00205, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante, a través del correo institucional, radicó avalúo comercial actualizado correspondiente al inmueble particularizados con F.M.I. 060-275304. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 24 de mayo 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

CORRE TRASLADO AVALUO
REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: ROLANDO JOSE BELEÑO PIANETA Y OTRA
RAD.: 138363189001-2017-00205-00

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el avalúo actualizado del inmueble particularizado con el F.M.I. No. 060-275304 corresponde al bien embargado y secuestrado dentro del presente proceso, conforme a los lineamientos del artículo 444 del C.G.P., se procederá a correr traslado del mismo, por lo que se, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: CORRER traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días de conformidad con el numeral 4º del artículo 444 del C.G.P., del avalúo comercial actualizado del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 060-275304, allegado por la apoderada judicial del demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f5f6e834e5c7e4edd67beabcc904e3ff1df70d4d5c739e0d1e526c5372bb6c6**

Documento generado en 24/05/2022 01:22:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>